

Premios Juana de Vega de Intervenciones en el Paisaje

Bases



**Escola Galega da Paisaxe
Juana de Vega**

Motivación

El Premio Juana de Vega de intervenciones en el paisaje surge del convencimiento de que el paisaje es un elemento fundamental del patrimonio de cualquier sociedad humana por incidir directamente en su bienestar físico y espiritual y por ser un recurso socio-económico de enorme potencial. Para poner en valor y mejorar la calidad paisajística del territorio, la Escuela Gallega del Paisaje de la Fundación Juana de Vega, convoca este premio con arreglo a lo siguiente:

Objeto

El Premio es un reconocimiento a aquellas intervenciones en el patrimonio natural y construido que contribuyan a mejorar la calidad de los elementos que configuran el paisaje de Galicia y sirvan de referencia social para futuras intervenciones en el mismo.

Categorías

A _ Intervenciones en espacios exteriores

Reconocimiento a aquellas intervenciones realizadas en espacios exteriores.

B _ Intervenciones privadas en el patrimonio construido y su entorno.

Reconocimiento a aquellas intervenciones destinadas a recuperar el patrimonio construido y la puesta en valor de su entorno.

C _ Viviendas unifamiliares

Reconocimiento a la mejor vivienda unifamiliar, tanto de nueva planta como de rehabilitación, que pueda influir favorablemente en los tipos de vivienda que se construyen en Galicia.

Valoración

Dentro de su libertad para tomar decisiones, el jurado deberá valorar los siguientes aspectos en los proyectos presentados al premio:

- Categoría A _**
- Calidad de la intervención y su contribución a la mejora del paisaje.
 - Incorporación de criterios de sostenibilidad.
 - Adecuación de la intervención realizada a los usos previstos.
 - Economía en el uso de los materiales.
- Categoría B _**
- Puesta en valor de los elementos construidos.
 - Integración en el entorno.
 - Incorporación de criterios de sostenibilidad.
 - Economía en el uso de los materiales.
- Categoría C _**
- La capacidad de la obra de convertirse en una referencia social que pueda influir favorablemente en los tipos de vivienda que se construyen en Galicia.
 - La economía en el uso de los materiales y su disponibilidad en el área a la que se circunscribe el premio.
 - La integración de la vivienda en su entorno.
 - Incorporación de criterios de sostenibilidad.

Periodicidad

El premio se convocará anualmente durante el primer cuatrimestre del año, dedicando cada anualidad a una de las tres categorías de premio establecidas.

En la convocatoria se establecerán los plazos de presentación de candidaturas, que deberán estar constituidas, para las categorías B_ y C_, por intervenciones que hayan sido terminadas dentro de los tres años naturales anteriores a aquel en que se realiza la convocatoria. Este plazo será de cinco años, para las intervenciones que se presenten a la categoría A_.

Candidatos

En función de la categoría pueden ser candidatos al premio

Categoría A _ Autor/es del proyecto o de la intervención, cuyo promotor sea una persona física o jurídica de naturaleza pública o privada.

Categoría B _ Autor/es del proyecto o de la intervención cuyo promotor sea una persona física o jurídica de naturaleza privada.

Categoría C _ Autor/es del proyecto.

Las candidaturas pueden ser presentadas por el autor/es o por un tercero, incluidas asociaciones u otras entidades que tengan conocimiento de intervenciones que a su juicio, puedan ser merecedoras de los premios.

El jurado podrá premiar proyectos que no se hayan presentado a la convocatoria si los consideran merecedores del mismo.

Dotación

Las tres categorías del Premio, tendrán una dotación económica de 6.000 € cada una de ellas. Además, los premiados recibirán un diploma acreditativo.

Para las tres categorías, y a criterio del jurado, podrán concederse dos accésits, dotados cada uno de ellos con un diploma y una cantidad económica de 1.500€.

Los promotores de las intervenciones galardonadas con el premio y los accésits en las categorías B y C, recibirán una placa acreditativa.

Los trabajos premiados serán difundidos a través de la web de la Fundación, redes sociales, prensa generalista y medios especializados.

Jurado

El jurado, para cada categoría, estará formado por:

Categoría A y B _ Siete personas de diferentes ámbitos profesionales relacionados con las intervenciones en el paisaje y el territorio, con la estética o el arte y la cultura. Además, formarán parte del Jurado, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/a de la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega, que actuará como secretario/a. La Fundación Juana de Vega, de entre los miembros del jurado, nombrará al presidente del mismo.

Categoría C _ Dos arquitectos de prestigio nombrados por la Fundación, el Decano/a del COAG, el director/a de la ETSA de A Coruña, dos representantes del mundo de la cultura, un miembro del patronato de la Fundación Juana de Vega y el director/a de la Escuela Gallega del Paisaje Juana de Vega, que actuará de secretario/a. La Fundación, de entre los miembros del jurado, nombrará al presidente del mismo.

Incompatibilidad

No podrán optar al premio los miembros del jurado y sus asociados, así como los familiares de los mismos, cualquiera que sea el grado de parentesco.

Documentación

Las propuestas, para cada categoría del premio, deberán acompañarse de la siguiente documentación común a todas las categorías:

- a _ Formulario de presentación de candidaturas cumplimentado y firmado por el autor o por la persona que presenta la candidatura.
- b _ Certificación firmada por los autores en la que se de fe de la finalización de la obra dentro del plazo establecido en el apartado quinto (periodicidad), así como la fecha de visado y el número de expediente colegial, acompañado del certificado final de obra, en caso de que por el tipo de intervención, se requiera visado colegial.
- c _ Declaración Jurada del autor o autores sobre los datos económicos objeto del proyecto o de la intervención en la que se indicará el presupuesto total de ejecución de la intervención terminada y metros cuadrados objeto de la misma, o en el caso de la categorías B y C del Premio, los metros cuadrados construidos totales.
- d _ Fotografías y planos del estado previo al inicio de las obras y del estado final de las mismas.
- e _ Plano de situación de la intervención que permita su localización.

Además de la anterior documentación general, para el caso de las categorías A_ y B_ del Premio, se deberá presentar la siguiente documentación específica

Breve memoria descriptiva de la intervención en formato DIN A3 en horizontal, a una sola cara, en la que se justificarán los materiales empleados y los demás valores estimados a juicio del autor/es. Esta memoria se acompañará de planos de situación y representativos de la intervención realizada, en el mismo formato DIN A3.

Para el caso de la Categoría C, se deberá presentar la siguiente documentación específica:

- 1 _ Breve memoria descriptiva del trabajo presentado, en formato horizontal DIN A3 con justificación de los materiales empleados y de los demás valores estimados a juicio del autor/es.
- 2 _ Planos representativos de las intervenciones realizadas, que según el caso, podrán ser:
 - Plantas completas.
 - Alzados completos.
 - Secciones.
 - Detalles constructivos.
 - Cualquier otro plano representativo de la intervención realizada.

Toda la documentación deberá presentarse en soporte papel con el formato y las dimensiones indicadas en los apartados anteriores y además en soporte digital en archivo PDF y las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300PPP en formato JPG.

La documentación aportada quedará en propiedad de la Fundación Juana de Vega. Igualmente, todo el material gráfico y fotografías estarán libres de derechos de autor y los concursantes galardonados con el Premio o con un accésit, autorizan expresamente a la Fundación Juana de Vega, por el hecho de presentar su candidatura, a utilizar la documentación gráfica para la edición de publicaciones en soporte papel o en digital, con el objetivo de difundir los resultados de las diferentes convocatorias.

Fallo del jurado

El jurado, a la vista de la documentación presentada, podrá realizar una selección previa de aquellas intervenciones u obras que considere reúnen condiciones suficientes para optar al premio, y realizar una posterior visita a las mismas. Los premios y accésits podrán quedar desiertos si las propuestas presentadas no se consideran ajustadas a los objetivos del mismo.

Una vez analizadas todas las propuestas, las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple, sin voto de calidad. Las decisiones del jurado así adoptadas serán inapelables.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web de la Fundación Juana de Vega y en otros medios. Igualmente, los autores premiados recibirán una comunicación por escrito en la que se les dará cuenta de la resolución del Jurado.

La entrega del premio se realizará en un acto público que tendrá lugar en la sede de la Fundación Juana de Vega, en el último cuatrimestre del año.

Aceptación de las bases

La simple presentación de propuestas para optar al premio, implica el conocimiento y la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

Sede

Fundación Juana de Vega

Rúa Salvador Allende, 92, 15176, San Pedro de Nós – Oleiros (A Coruña)
Tel.: +34 981 654 637

e-mail: info@juanadevega.org
web: www.juanadevega.org